



Igualada, 9 de octubre de 2022

Estimados socios de AQEIC,

En nuestro comunicado del 5 de septiembre, les informábamos del documento remitido a los legisladores de la UE por parte de la IULTCS, en relación a los cambios regulatorios que la ECHA propone para Cr(VI) y para bisfenoles y que afectan a nuestra industria.

Adjuntamos la respuesta remitida por la UE en fecha 4 de octubre.

Se nos indica que el límite de 1 mg/kg para el cromo VI será impuesto en el corto plazo y, por consiguiente, deberán desarrollarse urgentemente métodos analíticos que puedan detectar este valor.

Respecto a los bisfenoles, el bisfenol A deberá tener un límite de 40 mg/kg, mientras que el bisfenol S y F quedan excluidos al no estar clasificados como sensibilizantes de la piel.

Es muy importante que desde las asociaciones de químicos y técnicos de la industria del cuero se siga contribuyendo en la defensa de las sustancias que puedan repercutir en el trabajo de las tenerías, en la seguridad de sus trabajadores y salud de sus clientes.

Desde la IULTCS se agradece a todos los que han colaborado en este tema y se seguirá informando sobre nuevas acciones.

Atentamente,

COMISIÓN DE ENSAYOS QUÍMICOS